



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "TRABAJO FINAL (Agrim.)" del Departamento AGRIMENSURA (Expte. 0010506/2009), dispuesto y aprobado por resolución H.C.S. N° 06/09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 46 a 48 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 55 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Félix ROCA, Mgter. Alicia PINA e Ing. Héctor LAITAN.

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Agrim. Miguel Angel DIAZ SARAIVA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "TRABAJO FINAL (Agrim.)" del Departamento AGRIMENSURA, cargo con licencia.

Art. 3º).- Eximir al Ing. Agrim. Miguel Angel DIAZ SARAIVA del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su



